

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 13-287786- -4	FECHA: 2014-07-18 10:47:17		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

Asunto: Radicación: 13-287786- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8612
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/021343				
Fecha de Presentación Internacional	13/01/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-287786-00000-0000	09/diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-287786-00000-0000	09/diciembre/2013
	Rad. N° 13-287786-00001-0000	01/julio/2014
Dibujos:	Rad. N° 13-287786-00000-0000	09/diciembre/2013
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridades:	US 61/515,161	04/agosto/2011
	US 13/294,949	11/noviembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9.

Título de la solicitud: “Dispositivo y método protector de palé” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un protector de palé que pueda adaptar un palé de bajo nivel técnico a un palé de alta tecnología de larga vida minimizando los daños en la mercancía que transportan, así como en el mismo palé, dando la oportunidad de ser más robustos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un palé de madera que tiene un espacio interior, definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores y sobre al menos una tabla delantera inferior; el protector de palé comprende una placa frontal generalmente plana de un material elástico con una superficie frontal generalmente plana, definiendo la placa frontal al menos dos aberturas generalmente rectangulares; cada una de estas aberturas de placa frontal teniendo una estructura perimetral proyectada hacia atrás que consiste en una pared lateral izquierda, una estructura derecha, y una pared lateral superior; las porciones más a la izquierda y más a la derecha de las paredes laterales superiores continuas con, y formadas unitariamente con las porciones más altas de las paredes laterales izquierda y derecha, respectivamente; y además, cada una de las estructuras de proyección hacia atrás teniendo una región inferior abierta; cada estructura de proyección hacia atrás teniendo un tamaño, configuración y forma para anidar cercanamente dentro las aberturas receptoras de dientes del palé; las paredes laterales siendo de un alcance en el cual, cuando están en uso, al menos la pared lateral superior se extiende hacia un espacio interior del palé al menos una distancia efectiva para proporcionar protección para una tabla delantera superior principal del conjunto de tablas delanteras superiores del palé; y en donde la parte inferior permite la entrada de las ruedas y los dientes de un protector de palé; además, la combinación, cuando están ensamblados, resulta en un ajuste en el que ninguna porción del protector se extiende hacia arriba más allá del plano de una superficie superior de las tablas delanteras superiores del palé, y ninguna porción del protector se extiende hacia abajo por debajo de una superficie inferior de la al menos una tabla delantera inferior.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 19/38.

4. Improcedencia del reconocimiento del examen de patentabilidad de la Oficina de primera presentación.

Según lo dispuesto en el artículo 1º, numeral 1.2.2.5.1. de la Resolución 54093, por la cual se modifica el numeral 1.2.2.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

“Para los efectos previstos en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, la superintendencia de Industria y Comercio requerirá al solicitante indicando los motivos por los cuales la invención no es patentable o no cumple con alguno de los requisitos establecidos para la concesión de la patente. Los requerimientos deberán ir acompañados de la relación de anterioridades que afecten la patentabilidad de la invención, si es el caso”.

En el presente caso, subsisten los impedimentos para la concesión y, por ende, se realiza el requerimiento según lo establecido en el art. 45 de la D486. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el capítulo reivindicatorio estudiado se incluye términos generales. Adicionalmente se reclaman resultados a alcanzar y ventajas técnicas

cuando es usado el dispositivo, lo cual no puede ser objeto de protección (ver numeral 5 del presente documento) y también, no se allegó una declaración que contenga el análisis técnico del capítulo reivindicatorio con respecto al estado de la técnica citado por el examinador de la USPTO, indicando que sí, o, no ha existido objeción por parte de la USPTO respecto de las reivindicaciones y, por lo tanto, dichas reivindicaciones se consideran patentables. Por su parte, la creación reclamada no cumple con los requisitos de patentabilidad, en específico con el requisito de nivel inventivo, tal y como se expone en el examen de patentabilidad presentado posteriormente (ver numeral 7 del presente documento).

5. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque en el pliego reivindicatorio se encuentra únicamente reclamado el protector de palé, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 4 y 6 no son claras porque incluyen los fragmentos: “*generalmente*” y “*esencialmente*”, los cuales son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 1 no es clara porque incluye los fragmentos: “*cada estructura de proyección hacia atrás teniendo un tamaño, configuración y forma para anidar cercanamente dentro las aberturas receptoras de dientes del palé*”, “*las paredes laterales siendo de un alcance en el cual, cuando están en uso, al menos la pared lateral superior se extiende hacia un espacio interior del palé al menos una distancia efectiva para proporcionar protección para una tabla delantera superior principal del conjunto del conjunto de tablas delanteras superiores del palé*”, “*la parte inferior permite la entrada de las ruedas y los dientes de un protector de palé*” y “*la combinación, cuando están ensamblados, resulta en un ajuste en el que ninguna porción del protector se extiende hacia arriba más allá del plano de una superficie superior de las tablas delanteras superiores del palé, y ninguna porción del protector se extiende hacia abajo por debajo de una superficie inferior de la al menos una tabla delantera inferior*” sugieren resultados a alcanzar y ventajas técnicas cuando es usado el objeto de estudio y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte del objeto de estudio.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: agosto 4 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	JPH05147651	“Pallet for forklift”	15/junio/1993
D2	US4715294	“Pallet construction”	29/diciembre/1987

El documento D1¹ divulga una estiba de carga de tal manera que en lugares que están más cerrados a derecha y a izquierda los dos extremos de un cuerpo de base hueco y los dos orificios de inserción de la horquilla se forman para hacer un cuerpo principal de estiba, y después de la instalación de un tenedor de deslizamiento se ubica un miembro preventivo en la parte superior e inferior de las paredes del orificio para insertar el tenedor, donde la periferia de la ranura de inserción del tenedor se refuerza por un cuerpo de refuerzo (Resumen).

El documento D2² divulga una construcción palet que incorpora elementos de protección fabricada de metal, plástico, u otro material resistente al impacto para acoplarse a porciones de extremo de la bandeja de carga para proteger contra el daño. Los elementos de protección comprenden porciones de tapón para abrazar partes extremas, bloques u otros componentes de apoyo de la cubierta, con dichos tapones se fijan a las partes abrazado bajo las tablas de apoyo.

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

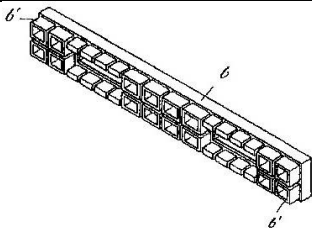
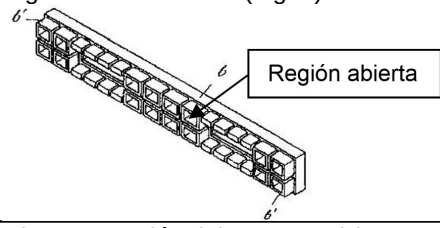
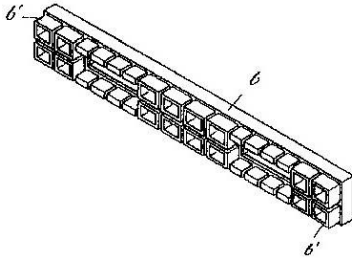
Nivel Inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un palé de madera que tiene un espacio interior, definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores y sobre al menos una tabla delantera inferior; el protector de palé comprende una placa frontal generalmente frontal generalmente plana...*” (Ver página 3 del radicado N° 13-287786-00001-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un palé de madera que tiene un espacio interior, definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores y sobre al menos una tabla delantera inferior.	Un palé (Fig. 1) de resina termoplástica moldeado por extrusión (Resumen) que tiene un espacio interior (4). Pero no menciona que es de madera y esté definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores y sobre al menos una tabla delantera inferior.	Un palé (Fig. 1) de madera (Col. 4, líneas 65 y 66) que tiene un espacio interior (p), definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores (4, 5) y sobre al menos una tabla delantera inferior (Fig. 1).
El protector de palé comprende una placa frontal generalmente frontal generalmente plana de un material elástico con una superficie frontal generalmente plana.	El protector (6) de palé (Fig. 1) comprende una placa frontal generalmente frontal generalmente plana de un material de resina termoplástica (resumen) con una superficie frontal generalmente plana (Fig. 1).	El protector (7) de palé (Fig. 1) comprende una placa frontal generalmente frontal generalmente plana de un material elástico con una superficie frontal (11', 12', 13') generalmente plana (Fig. 6).
Definiendo la placa frontal al menos dos aberturas generalmente rectangulares.	Definiendo la placa frontal (6) al menos dos aberturas (6'') generalmente rectangulares (fig. 1).	Definiendo la placa frontal (7) al menos dos aberturas (p, p') generalmente rectangulares (Fig. 1).
Cada una de estas aberturas de placa frontal teniendo una estructura perimetral proyectada hacia atrás que consiste en una pared lateral izquierda, una estructura derecha, y una pared lateral superior.	Cada una de estas aberturas (6'') de placa frontal (6) teniendo una estructura perimetral (6'') proyectada hacia atrás que consiste en una pared lateral izquierda, una estructura derecha, y una pared lateral superior (Fig. 1).	No se menciona

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=H05147651&KC=&locale=en_EP&FT=E
 2 <https://www.google.com/patents/US4715294?dq=4715294&hl=es&sa=X&ei=mTq7U4jjB8H68AGQ1oH4Dg&ved=0CB4Q6AEwAA>

		
Las porciones más a la izquierda y más a la derecha de las paredes laterales superiores continuas con, y formadas unitariamente con las porciones más altas de las paredes laterales izquierda y derecha, respectivamente.	Las porciones del protector son formadas integralmente o unitariamente por ser conformadas por resina termoplástica moldeada (Resumen y Fig. 1)	No se menciona
Cada una de las estructuras de proyección hacia atrás teniendo una región inferior abierta.	Cada una de las estructuras de proyección (6') hacia atrás teniendo una región inferior abierta (Fig. 1). 	No se menciona
Ninguna porción del protector se extiende hacia arriba más allá del plano de una superficie superior de las tablas delanteras superiores del palé, y	Ninguna porción del protector (6) se extiende hacia arriba o hacia abajo más allá del plano de una superficie superior e inferior de las tablas delanteras superiores e inferiores del palé	No se menciona
Ninguna porción del protector se extiende hacia abajo por debajo de una superficie inferior de la al menos una tabla delantera inferior.		No se menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el palé y su protector.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el palé y su protector de D1 consiste en mencionar que es de madera y que está definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores y sobre al menos una tabla delantera inferior.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el palé y su protector de D2 consiste en mencionar que cada una de las aberturas de placa frontal tienen una estructura perimetral proyectada hacia atrás que consiste en una pared lateral izquierda, una estructura derecha, y una pared lateral superior; las porciones más a la izquierda y más a la derecha de las paredes laterales superiores continuas con, y formadas unitariamente con las porciones más altas de las paredes laterales izquierda y derecha, respectivamente; y además, cada una de las estructuras de proyección hacia atrás teniendo una región inferior abierta; cada estructura de proyección hacia atrás teniendo un tamaño, configuración y forma para anidar cercanamente dentro las aberturas receptoras de dientes del palé; las paredes laterales siendo de un alcance en el cual, cuando están en uso, al menos la pared lateral superior se extiende hacia un espacio interior del palé al menos una distancia efectiva para proporcionar protección

para una tabla delantera superior principal del conjunto del conjunto de tablas delanteras superiores del palé; y en donde la parte inferior permite la entrada de las ruedas y los dientes de un protector de palé; además, la combinación, cuando están ensamblados, resulta en un ajuste en el que ninguna porción del protector se extiende hacia arriba más allá del plano de una superficie superior de las tablas delanteras superiores del palé, y ninguna porción del protector se extiende hacia abajo por debajo de una superficie inferior de la al menos una tabla delantera inferior.

El efecto que logra el incluir “que el palé es de madera y que está definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores y sobre al menos una tabla delantera inferior” es que se logra adaptar un palé de bajo nivel técnico a un palé de alta tecnología con larga vida útil dando la oportunidad de ser más robusto por lo cual es más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el palé y su protector conocido en D1 para adaptar el palé de bajo nivel técnico a un palé de alta tecnología con larga vida útil para darle la oportunidad de ser más robusto y hacerlo más eficiente?”.

Sin embargo, la utilización de madera y que está definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores y sobre al menos una tabla delantera inferior para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un palé (Fig. 1) de madera (Col. 4, líneas 65 y 66) que tiene un espacio interior (p, p’), definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores (4, 5) y sobre al menos una tabla delantera inferior (Fig. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “un palé de madera que tiene un espacio interior, definido bajo un conjunto de tablas delanteras superiores y sobre al menos una tabla delantera inferior” del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2, 3, 5: el protector está compuesto de resina termoplástica moldeada (PP, PE, etc) (Párr. 5 y resumen de D1).
- Reivindicación 4: el protector consiste de un componente de resina termoplástica moldeada plástico formado integralmente o unitariamente (Resumen y Fig. 1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que proporcionen algún efecto sorprendente al objeto de la reivindicación 1, por lo cual se consideran que no tienen nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JPH05147651	1 a 5	Nivel Inventivo
D2	US4715294	1 a 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-22

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro